



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHINCHA**

**ACUERDO No. 010 -2019-MPCH**

Chincha Alta, 03 de Abril de 2019

**VISTO**, el Oficio N° 00147-2019-IESTPCH-DG. Rgto. 4897-2019 presentado por la Dra. Doris Elizabeth Gonzales Alejos, Directora General (e) I.E.S.T.P. "Chincha, sobre donación de Cuadro de Virgen de Chiquinquirá.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Unico de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los organos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 9, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, mediante el documento de vistos, la Dra. Doris Elizabeth Gonzales Alejos, Directora General (e) I.E.S.T.P. Chincha, comunica que tienen un cuadro antiguo pintado al óleo de 1.1.cm x 1.00 cm, y por no contar con el ambiente adecuado se ha tenido en el almacén, lo que esta causando su deterioro, motivo por el cual, comunica la disposición para donarlo y con la adecuada restauración sea destinada al museo de la Ciudad de Chincha;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los regidores del Concejo Municipal con el voto por UNANIMIDAD efectuado en la Sesión Ordinaria de fecha 15 de Marzo de 2019.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aceptar la donación de 01 un cuadro antiguo pintado al óleo de 1.1.cm x 1.00 cm de la Virgen de CHIQUINQUIRA.

**ARTICULO SEGUNDO** Agradecer a la Dra. Doris Elizabeth Gonzales Alejos, Directora General (e) I.E.S.T.P. "Chincha, por la donación del cuadro referido y aceptado en donación en el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO** Encargar al Gerente Municipal el cumplimiento del presente acuerdo; disponiendo su inventario, su remisión y registro en el Museo de la Ciudad de Chincha.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
ARMANDO HUAMÁN TASAYCO  
ALCALDE